

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>Autorización de Libro de Actas</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	135TSAYU	
Este trámite consiste en que los condóminos entreguen su libro de actas, acompañado de los documentos que acrediten su elección como estructura administrativa dentro de su condominio, para la autorización del libro de actas por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 54 fracción 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de libro de actas		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requieran los condóminos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No lo está.			
REQUISITOS.	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con numero	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato proporcionado por la Procuraduría Condominal por el cual se solicita la autorización del libro de actas.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.	
2. Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento				Procuraduría Condominal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida primero de mayo				NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.				
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55 5864 2500			5200	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Procuraduría Condominal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. MARISELA BLANQUET TORRES					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Super				NO. INT. Y EXT.:	7A y 7B
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.				
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55 58 64 09 71			No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Sí, mismo que deberá ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario certificar el libro de actas?						
RESPUESTA:	Sí, el artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así lo establece.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Procuraduría Condominal certifica el libro de actas?						

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

3. Lista de Asistencia	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
4. Libro Florete.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
5. Acta de Asamblea.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
6. Convocatoria.	Si	1	Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
NO APLICA						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
NO APLICA						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Presentarse en las oficinas de la Procuraduría Condominal y entregar el libro de actas respectivo, acompañado de los documentos que acrediten su elección como estructura administrativa dentro de su condominio.					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles					
<b>COSTO:</b>	NO APLICA		Fundamento Jurídico NO APLICA			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Deberá realizarse el pago respectivo de derechos por certificación ante la Tesorería Municipal, mismo que será determinado por la Secretaría del Ayuntamiento.					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA					
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	No, apoya en su trámite para que la Secretaría del Ayuntamiento lo certifique.
PREGUNTA FRECUENTE S:	<b>¿Cualquier condómino puede certificar el libro de actas?</b>
RESPUESTA:	No, deberá ser el secretario de la mesa directiva el encargado de realizar el trámite.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NO APLICA	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>--/AGOSTO/2025</p>
---	--	---